INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.

El sistema energético actual se enfrenta a una transformación estructural sin precedentes impulsada por la urgencia climática y la inestabilidad geopolítica que afecta a la seguridad de suministro. Hoy en día, los combustibles fósiles siguen dominando la matriz energética global, siendo responsables directos de la mayor parte de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Ante la naturaleza finita de estos recursos y su impacto ambiental, la descarbonización de la economía ha dejado de ser una opción para convertirse en una obligación normativa y social.

En el marco del Acuerdo de París, la Unión Europea ha elevado su ambición climática a través del Pacto Verde Europeo y el paquete *Fit for 55,* fijando el objetivo vinculante de reducir las emisiones netas en al menos un 55% para 2030. Además, el marco regulatorio ha sufrido recientemente actualizaciones muy relevantes, entre las que destacan las siguientes:

- **Directiva de Eficiencia Energética de Edificios (EPBD):** la aprobación de la **Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024**, marca un punto de inflexión. Esta norma establece que todos los edificios nuevos deberán ser de cero emisiones a partir de 2030, y traza una hoja de ruta para que todo el parque inmobiliario sea climáticamente neutro en 2050.

- **Mandato de ventanilla única:** la Directiva reconoce explícitamente la complejidad administrativa como una barrera principal para la ciudadanía. Por ello, obliga a los Estados miembros a implementar ventanillas únicas (*one-stop-shops*) que ofrezcan asistencia técnica, administrativa y financiera integrada para la renovación de edificios.

- **Empoderamiento ciudadano:** el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) impulsa el despliegue de energías renovables situando a la ciudadanía en el centro del sistema, fomentando no solo el autoconsumo individual, sino el desarrollo de marcos de participación colectiva y comunidades energéticas (CE).

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha alineado su estrategia con estas directrices europeas mediante la aprobación de la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi**. Esta nueva ley establece un marco jurídico estable y ambicioso que justifica la ampliación de los servicios técnicos de apoyo:

- **Objetivos vinculantes:** la Ley fija la neutralidad climática en Euskadi para 2050 como meta irrenunciable. Establece, además, objetivos intermedios rigurosos para 2030: una reducción de emisiones del 45% respecto a 2005, un ahorro del 12% en el consumo final de energía y una cuota de energías renovables del 32% en el consumo final.

- **Obligaciones de la Administración Local:** la norma regula las competencias de las administraciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos), obligándolas a impulsar el autoconsumo, el almacenamiento y la participación activa de la ciudadanía en la transición energética.

- **Participación social:** la Ley busca socializar la energía mediante la creación de figuras como la Asamblea Ciudadana de Transición Energética y el fomento de CE como herramientas de empoderamiento.

Por su parte, el Territorio Histórico de Álava cuenta con una hoja de ruta propia consolidada en materia de transición energética y cambio climático. Las Juntas Generales de Álava aprobaron el 18 de julio de 2022 la **Estrategia Klima Araba 2050**. Este documento no es una mera declaración de intenciones, sino una herramienta de gestión transversal estructurada en 9 metas, 20 líneas estratégicas y 114 acciones concretas.

- **Acción local:** La estrategia busca la descarbonización del modelo económico y energético alavés y el impulso a la movilidad sostenible.

- **Gobernanza:** El desarrollo de la estrategia contó con un amplio proceso participativo que involucró a agentes sociales, económicos y educativos del territorio, validando la necesidad de estructuras de apoyo que conecten la administración con la realidad de las Cuadrillas y Concejos.

Para dar respuesta operativa a estos retos, la Diputación Foral de Álava puso en marcha la **Oficina de Transformación Comunitaria (OTC)**, financiada por el programa *CE OFICINAS* del IDAE en el marco de los fondos *NextGenerationEU*. Esta oficina ha sido clave para el despegue inicial de las CE en el territorio.

Sin embargo, el plazo de ejecución de las ayudas del programa *CE OFICINAS* finalizó el 30 de septiembre de 2025. El cierre de esta etapa, combinado con las nuevas exigencias de la Ley 1/2024 y la Directiva (UE) 2024/1275, evidencia la necesidad de evolucionar el servicio por dos motivos fundamentales:

1. **Necesidad de integralidad (*scope*):** La transición energética no se limita a la generación eléctrica fotovoltaica (foco principal de la anterior OTC). La ciudadanía y el tejido empresarial de Álava requieren ahora soluciones para la rehabilitación profunda de edificios (aislamiento, aerotermia), la gestión de la demanda y la movilidad eléctrica. La Ley 1/2024 prioriza el ahorro y la eficiencia como *primer combustible*, áreas que quedaban fuera del alcance estricto de una oficina solo comunitaria.

2. **Necesidad de consolidación (continuidad):** Las iniciativas ciudadanas surgidas son aún frágiles. Retirar el apoyo técnico en este momento pondría en riesgo la inversión pública y social realizada. Además, la complejidad administrativa de las nuevas ayudas europeas hace indispensable un servicio de acompañamiento profesionalizado.

Todo ello justifica la necesidad de crear la **Oficina de Transición Energética (OTE) de Álava.** Este servicio funcionará como ventanilla única, centralizando el asesoramiento en rehabilitación, eficiencia, energías renovables y movilidad para ciudadanía, PYMES, autónomos y entidades locales, garantizando una transición justa y territorialmente equilibrada en Álava.

La propuesta de contratación tiene por objeto la creación de un servicio de asistencia técnica integral que, evolucionando el concepto de la anterior OTC, ponga en marcha y gestione la OTE de Álava. Esta oficina funcionará como un espacio físico y virtual de referencia técnica y participación ciudadana.

Para ello, el servicio deberá actuar bajo un modelo de ventanilla única, capaz de atender todas las necesidades del proceso de transición mediante las siguientes líneas estratégicas:

1. **Impulso a las CE:** Continuar con la difusión, acompañamiento y asesoramiento para la creación y consolidación de CE, tanto apoyando a las iniciativas ya constituidas como fomentando nuevas.

2. **Rehabilitación energética integral:** Promover la rehabilitación de edificios a través de procesos participativos liderados por la ciudadanía (bajo el enfoque "citizen-led-renovation" promovido por la Comisión Europea), favoreciendo la cohesión social y las economías de escala.

3. **Eficiencia multisectorial y movilidad:** Extender el asesoramiento técnico a PYMES, comercios, industria e instituciones públicas para la realización de auditorías, proyectos de ahorro y adopción de soluciones de eficiencia energética, movilidad sostenible y digitalización energética.

Se trata de proporcionar una estructura de apoyo cercana y confiable para los colectivos locales, grupos tractores, comunidades de vecinos y tejido empresarial, facilitando la tramitación técnica, administrativa y financiera necesaria para sus proyectos. Asimismo, se asesorará sobre instrumentos financieros, ayudas públicas y modelos que calculen con rigor los costes efectivos. Muy en particular, y considerando la estructura administrativa del territorio, se perseguirá que la OTE apoye específicamente a las Entidades locales, así como a entornos rurales e industriales, adaptando las soluciones a su realidad específica y dimensión para superar las barreras que enfrentan.

Actualmente, en el Servicio de Sostenibilidad Ambiental y con los medios humanos y técnicos de los que se dispone, no es posible desarrollar los trabajos planteados.

En consecuencia, se propone contratar el «**Servicio de creación de una oficina de transición energética para el asesoramiento en materia de comunidades energéticas, rehabilitación y eficiencia energética en el Territorio Histórico de Álava**», con un valor estimado de 669.421,50 €; un plazo de ejecución de un año (prorrogable por otros dos años, año a año) y un presupuesto anual de 270 000 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 15301.G/456150/22799099/0000 « Oficina de Transición Energética» del presupuesto de Diputación Foral de Álava para el año 2026.

El presupuesto anual se ha calculado teniendo en cuenta (1) los costes salariales, seguros sociales y cargas laborales del equipo técnico multidisciplinar que se requiere, así como sus horas de dedicación en función de los recogido en los pliegos para asesoramiento, docencia y ventanilla única (175 500 € IVA incluido), (2) los servicios a prestar para labores altamente especializadas, como el desarrollo informático de la calculadora fotovoltaica y la bolsa de cubiertas, así como el pago a ponentes expertos puntuales y asesoría legal específica para la constitución de comunidades energéticas (32 400 € IVA incluido), (3) los gastos derivados de la ejecución del plan de comunicación (campañas digitales y en medios locales), impresión de cartelería técnica, diseño de materiales, y logística (alquiler de salas y catering) para la celebración de las jornadas, mesas redondas y cursos formativos presenciales (27 000 € IVA incluido), (4) gastos en productos informáticos, licencias y equipos técnicos de medición como cámaras termográficas y dispositivos de monitorización para las comunidades energéticas piloto (21 600 € IVA incluido) y, finalmente (5), gastos para viajes y desplazamientos (13 500 € IVA excluido), donde se ha tenido en cuenta los traslados necesarios para la atención rotativa en las cuadrillas.

Para la selección del procedimiento de licitación se ha tenido en cuenta lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que teniendo en cuenta el coste del servicio, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como el umbral económico del mismo y los criterios de adjudicación propuestos, se ha seleccionado el procedimiento abierto.

No se propone la división del contrato en lotes porque dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, se perdería eficacia, y únicamente supondría una mayor complejidad y encarecimiento.

Se consideran no subcontratables las tareas de la persona responsable del proyecto y las de las dos personas que se exigen como mínimo para atender la oficina, por estimarse indispensables para la correcta

ejecución del servicio que dichos trabajos sean desempeñados por personal propio de la empresa adjudicataria.

En Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 2026.

Ignacio Ruiz González

araba álava
foru aldundia diputación foral

Digitalki sinatuta norengandik
Firmado digitalmente por
IGNACIO RUIZ GONZÁLEZ
Ingurumen Jasangarritasunaren Zerbitzuko Burua / Jefe del Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Natura Ingurunearen Zuzendaritza / Dirección de Medio Natural
Ekonomia Garapenaren eta Jasangarritasunaren Saila /
Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Ingurumen Jasangarritasunaren Zerbitzuko burua /
Jefe del Servicio de Sostenibilidad Ambiental

María José Madeira García

MARIA JOSE MADEIRA GARCIA - 72728664L
Firmado digitalmente por MARIA JOSE MADEIRA GARCIA - 72728664L
Fecha: 2026.10.02 14:00:19 +02'00'

Natura Ingurunearen zuzendaria /
Directora de Medio Natural